



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0004617/2013

VISTO:

Que en la fecha, se toma conocimiento de que en el ámbito de la Comisión Paritaria del sector no docente de nivel local se firmó el 27 de diciembre de 2012 el Acta N° 16 por la que se acuerda crear para este año, 60 cargos categoría 7 para toda la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en la RHCD 278/12 este Consejo Directivo indicó que *“resulta necesaria la provisión de cargos no docentes y por ello es imprescindible reformular el Plan de Mejoras elevado a la CoNEAU, ampliándolo (a los fines de que en él se reflejen las reales necesidades de provisión de personal no docente para la Facultad), atendiendo las nuevas tareas y sectores que se han ido creando y surgiendo por necesidad de la institución, así como también para que dicho plan de mejoras guarde consistencia con lo históricamente solicitado por esta Facultad mediante los diversos actos administrativos”*.

Que asimismo se destacó la *“necesidad de ampliar el plan de mejoras para el sector no docente, constituir una comisión interáreas no docente que (...) deberá presentar a este Cuerpo para su consideración, un proyecto de organigrama no docente a la medida de las necesidades de nuestra Facultad, de estructura consistente y coherente e igualmente proponer criterios de prioridad que aseguren la equidad, equilibrio y racionalidad en el diseño de un plan de crecimiento de planta no docente a corto, mediano y largo plazo”*.

Que la Consejera no docente informa que está funcionando la Comisión ad hoc designada por la RD 2056/12, en función de lo dispuesto por la RHCD 278/12.

Que de los avances de lo trabajado, que constan en EXP-UNC:0003705/2013, del que ha tomado conocimiento la Sra. Decana, permiten ratificar lo ya indicado por este Consejo en numerosas resoluciones anteriores (por ejemplo, la RHCD N° 147/06, 369/07) y tener una visión más detallada tanto de las tareas a cargo de los distintos sectores de trabajo como -a partir del plan de mejoras elaborado por la propia comisión y entregado por la Consejera no docente- de cuáles serían las distintas necesidades de refuerzo de personal no docente en nuestra Facultad en el corto, mediano y largo plazo.

Que, por lo analizado, se continúa con la insuficiencia del personal no docente de esta Casa, con relación a las demandas laborales normales y exigibles para cualquier Facultad y a la relación no docente-alumno continuando como una de las Facultades con menor presupuesto en materia de personal no docente en todo el Sistema Universitario Nacional.

Que se han aumentado las tareas en todos los sectores/áreas no docentes: por ejemplo, en el Área Económico Financiera producto del agudo proceso de descentralización que viene produciéndose desde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC hacia las dependencias y por mayor número de


Dra. Olga Puente de Garibay
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0004617/2013

contratos y actividades de postgrado y extensión; en la Secretaría de Postgrado con nuevas especialidades, carreras y cursos), en Secretaría de Ciencia y Técnica con nuevos laboratorios, en Secretaría Académica con concursos, acreditación, carrera docente; en Área Enseñanza, con mayor número de alumnos de grado y postgrado, en Área Operativa, con incremento sustancial del número de resoluciones, con el trabajo de digitalización, comunicación y notificación que las mismas implican; etc.

Que al respecto, y con conocimiento de la Sra. Decana, el personal no docente de esta Facultad consensuó y efectuó listado de prioridades inmediatas de provisión de 10 (diez) cargos iniciales para esta Facultad en: Secretaría Académica (uno para Oficina de Trabajo Final y otro para Secretaría), Secretaría de Ciencia y Técnica (uno para Informática y otro para Secretaría), Área Operativa (Mesa de Entradas), Área Económico Financiera (uno para Contratos y otro para Sueldos), Secretaría H. Consejo Directivo, Secretaría Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Postgrado.

Que este listado no indica orden de preferencia y que los criterios utilizados para seleccionarlos fueron: priorizar los lugares de trabajo críticos, con personal único y en la mayoría de los casos con atención al público.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

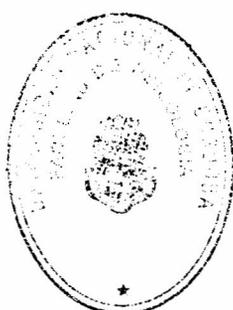
Artículo 1º: Solicitar al H. Consejo Superior y a la Comisión Paritaria Local ser incluidos en la provisión de cargos iniciales no docentes que surge del Acta Paritaria Nº 16, indicando que para categoría 7, las prioridades para esta Facultad son de 10 cargos, a saber: Secretaría Académica (uno para Oficina de Trabajo Final y otro para Secretaría), Secretaría de Ciencia y Técnica (uno para Informática y otro para Secretaría), Área Operativa (Mesa de Entradas), Área Económico Financiera (uno para Contratos y otro para Sueldos), Secretaría H. Consejo Directivo, Secretaría Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Postgrado, sin que ello indique orden de preferencia.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese al H. Consejo Superior, a la Comisión Paritaria del sector no docente nivel particular de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº: 8


Lic. Olga Puente de Camañó
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TERCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA